PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN Nº 2716

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 38/2010 "PROVISIÓN DE ALIMENTOS – SEGUNDO LLAMADO" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

Asunción, 21 de setiembre de 2.010.-

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 69/10, sobre la **CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 38/2010 "PROVISIÓN ALIMENTOS – SEGUNDO LLAMADO"** y el Dictamen de Refrendamiento N° 153, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2.640, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones se autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 38/2010 "PROVISIÓN DE ALIMENTOS – SEGUNDO LLAMADO"** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2.452 del 29 de marzo de 2010, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrada por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO TORRES,** Director General de Administración y Finanzas, Lic. **JOSÉ BENITEZ ISASI**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCÍA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO,** Director Administrativo y la Abg. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas N° 69/10 de fecha 15 de septiembre de 2.010, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las ofertas recibidas, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó la ADJUDICACIÓN del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 38/2010 "PROVISIÓN DE ALIMENTOS – SEGUNDO LLAMADO"** de conformidad al siguiente detalle:

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

a) A fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 **inc. b)** "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomendó la **Adjudicación del Llamado a CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 38/2010 "PROVISION DE ALIMENTOS – SEGUNDO LLAMADO",** por un periodo de 12 (doce meses) a la Empresa

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

RESOLUCIÓN Nº 2716

MARINA DEL SOL S.R.L., por un monto total de hasta **Gs. 100.000.000** (guaraníes cien millones), ajustándose a la Disponibilidad Presupuestaria…", **de conformidad al Anexo B del Informe de Evaluación.**

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 153/10 del 17 de septiembre de 2010, concluyó y mencionó lo siguiente: "…**Refrendar la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación del Llamado a CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 38/2010 "PROVISIÓN DE ALIMENTOS" a la empresa MARINA DEL SOL S.R.L., por un monto máximo de hasta G. 100.000.000 (guaraníes cien millones), atendiendo que cumple sustancialmente las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases y condiciones del llamado y de conformidad al Anexo B, el cual contiene los precios unitarios de los bienes ofertados**".

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, es quién decide sobre la adjudicación de los procesos de contratación de la institución; por lo que el mismo consideró pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 69/2010 de fecha 15 de septiembre de 2010.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

Art. 1º.- ADJUDICAR el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 38/2010 "PROVISIÓN DE ALIMENTOS – SEGUNDO LLAMADO"** a la empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.,** por un periodo de 12 (doce meses) y un monto máximo de hasta **G. 100.000.000 (guaraníes cien millones),** atendiendo que cumple sustancialmente las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases y condiciones del llamado y de conformidad al **Anexo B,** el cual contiene los precios unitarios de los bienes ofertados y las cantidades mínimas y máximas.

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente, Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser y la empresa adjudicada de conformidad al Articulo 1º de la presente resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Ante mi:
MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario